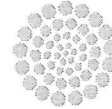




**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**COCYTEN**  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**CONACYT**  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
FORDECYT

Convenio de colaboración que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Nayarit, representada por su Rector y representante legal, M.C. Jorge Ignacio Peña González, con la asistencia del Secretario General, M.A.E. Adrián Navarrete Méndez, y de la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Laura Isabel Cayeros López, a quien en lo sucesivo se denominará "LA UAN" y por otra parte, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, representado por su Director General, L.A.E. Juan José González Parra, a quien en lo sucesivo se denominará "EL COCYTEN"; así como "LAS PARTES" cuando se refiera a ambas, mismo que convienen en sujetar al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### Declaraciones:

#### Declara "LA UAN":

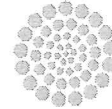
1. Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
2. Que de conformidad con el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado, y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
3. Que el M.C. Jorge Ignacio Peña González, manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003; que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el Honorable Consejo General



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**COCYTEN**  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**CONACYT**  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
FORDECYT

Universitario en Sesión Especial Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, para el periodo comprendido del 09 de junio de 2016 al 09 de junio de 2022; por lo que, con tal carácter es su representante legal, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

4. Que tiene su domicilio legal en Ciudad de la Cultura, sin número, Colonia Centro, C.P. 63000, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; mismo que señala para todos los efectos derivados del presente instrumento.

#### **Declara "EL COCYTEN":**

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit; de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial con fecha 23 de octubre de 2010 para los efectos legales correspondiente.
2. Que el L.A.E. Juan José González Parra cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, tal y como se desprende de nombramiento expedido a su favor, previa propuesta de la Junta de Gobierno, el día 06 de julio de 2018, por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, el L.C.P. Antonio Echevarría García, de fecha 06 de julio del año 2018, vigente a la firma del presente convenio y publicado en el periódico oficial órgano del Estado de Nayarit, con fecha 09 de julio de 2018, Sección Segunda, Tomo CCIII, tiraje 030.
3. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número COC011124E53.
4. Que tiene establecido su domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, Colonia Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit C.P. 63173, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

#### **Declaran "LAS PARTES":**

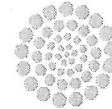
1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción de este convenio.



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**COCYTEN**  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**CONACYT**  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
FORDECYT

2. Están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

### Cláusulas:

#### Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio es establecer las bases para la realización del **Congreso Estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación 2018**, con la finalidad de llevar a cabo actividades conjuntas encaminadas a la superación académica; la formación y capacitación de investigadores; el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y la divulgación del conocimiento en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a **"LAS PARTES"** y a la sociedad.

**Segunda.- "EL COCYTEN"**, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos federales disponibles suficientes, del CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS I0000/247/2018 MOD.ORD./32/2018 "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:2018" FORDECYT 000000000296448 signado con el CONACYT a través de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN", "FORDECYT", donde fue aprobado en específico el apoyo para la actividad en comento.

#### Tercera.- Compromisos de "LAS PARTES".

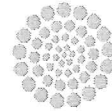
**"LAS PARTES"** con base en sus respectivas facultades y atribuciones convienen en coadyuvar en la organización, promoción y desarrollo de la ciencia y la tecnología, a través de actividades programadas, consistentes en:



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**COCYTEN**  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**CONACYT**  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS  
FORDECYT

1. **“LA UAN”** realizará la planeación, organización y dirección del **Congreso Estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación 2018**, mismo que se llevará a cabo del 16 al 18 de octubre de 2018 en Tepic, Nayarit; en las instalaciones de las diversas instituciones educativas participantes, otorgando los créditos a **“EL COCYTEN”** en la organización y la presentación de los logos del Gobierno del Estado de Nayarit, COCYTEN y CONACYT en toda la documentación oficial del evento.
2. **“EL COCYTEN”**, con base en el cumplimiento de la cláusula segunda de este convenio, otorgará el apoyo para la realización del evento mencionado, con el pago de los activos diferidos y gastos solicitados en el oficio SIP/501-2018 de las diversas actividades resultantes durante el **Congreso Estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación 2018**, que se especifican en el anexo 1 parte de este convenio.
3. **“LAS PARTES”** se comprometen a apoyar y llevar a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto del presente convenio.

#### Cuarta.- Responsables de cada una de **“LAS PARTES”**.

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen el cumplimiento del mismo, designan a los responsables siguientes:

Por parte de **“LA UAN”**: Dra. Laura Isabel Cayeros López, Secretaria de Investigación y Posgrado.

Por parte de **“EL COCYTEN”**: Ing. Rosa Elizabeth Segura Saldaña, Jefa del Departamento de Investigación.

#### Quinta.- Relación laboral.

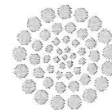
Las personas designadas para participar en las actividades enmarcadas en el presente convenio, se mantendrán sometidas al régimen laboral de su institución de origen, independientemente de que desarrollen sus actividades conforme a la normativa que las acoge. En ningún caso, la institución anfitriona contraerá obligación



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**COCYTEN**  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**CONACYT**  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
FORDECYT

laboral alguna con el personal de la institución de origen; por lo que, no serán consideradas como patrones subrogados o sustitutos.

#### **Sexta.- Responsabilidad civil.**

Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

#### **Séptima.- Vigencia.**

La vigencia del presente convenio será a partir de la firma del mismo y hasta la conclusión de las actividades específicas programadas, pero podrá darse por terminado anticipadamente cuando así lo determinen **“LAS PARTES”** de mutuo acuerdo, o cuando alguna de ellas comunique a la otra por escrito su deseo de darlo por concluido, a cuyo efecto cesarán los efectos legales, sesenta días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones que se estén operando.

#### **Octava.- Modificaciones.**

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo entre **“LAS PARTES”**. Todas las modificaciones, adiciones o supresiones al presente convenio deberán ser tratadas a través de los responsables de cada una de **“LAS PARTES”** designados en la cláusula cuarta. Todas las modificaciones al respecto se harán por escrito y surtirán efecto una vez firmadas por los representantes autorizados de ambas instituciones.

#### **Novena.- Interpretación y controversias.**

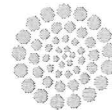
Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por amistosa consulta entre **“LAS PARTES”**, a través de los responsables designados en la cláusula cuarta del presente convenio.



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**COCYTEN**  
COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT



**CONACYT**  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
**FORDECYT**

### Décima.- Confidencialidad.


“**LAS PARTES**” acuerdan expresamente mantener confidencialidad de la información y productos que surjan de los proyectos de investigación y de las actividades que de manera conjunta deriven de este convenio, así como de toda la información que no sea del dominio público y a la que podrían tener acceso en el marco de este documento.

Leído el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 14 días del mes de septiembre de 2018.


Por “**LA UAN**”

  
M.C. Jorge Ignacio Peña González  
Rector y representante legal


M.A.E. Adrián Navarrete Méndez  
Secretario General

  
Dra. Laura Isabel Cayeros López  
Secretaria de Investigación y  
Posgrado

Por “**EL COCYTEN**”

  
L.A.E. Juan José González Parra  
Director General

  
L.A.E. Margarita Raquel López Sánchez  
Jefa del Departamento Administrativo y  
Responsable Financiera del FORDECYT 2018

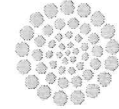
  
Ing. Rosa Elizabeth Segura Saldaña  
Jefa del Departamento de Investigación y  
Responsable Técnica del FORDECYT 2018



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**COCYTEN**  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**CONACYT**  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
FORDECYT

### Anexo 1

Rubro	Cantidad	Justificación
Transportes aéreos	10,000	Se contará con la presencia de dos conferencistas magistrales en la inauguración y clausura del Congreso de Ciencia, Tecnología e Innovación Nayarit 2018, quienes requieren pasaje aéreo desde la ciudad de México y hospedaje por dos noches.
Hospedaje y alimentación	10,000	
Edición del libro	80,000	Se realizará un libro impreso con los mejores trabajos presentados sobre la situación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Nayarit.
Premios concurso de fotografía científica	25,000	Premios a los ganadores de 1°, 2° y 3er lugar de cada una de las categorías.
Total	125,000	